

## ACUERDO # 90



### **HONORABLE                      SEXAGÉSIMA                      TERCERA LEGISLATURA                      DEL                      ESTADO                      LIBRE                      Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria celebrada el 4 de abril de 2019, los diputados y diputadas Mónica Borrego Estrada, Omar Carrera Pérez, Alma Gloria Dávila Luévano, Felipe de Jesús Delgado de la Torre, Roxana del Refugio Muñoz González, Héctor Adrián Menchaca Medrano, Jesús Padilla Estrada, Ma. Navidad de Jesús Rayas Ochoa, Armando Perales Gándara y Gabriela Evangelina Pinedo Morales, integrantes de la Honorable LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado; 49, 50 y 52 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 97, 98, fracción III y 102 fracción III y 105 del Reglamento General de este Poder, sometieron a la consideración del Pleno, Iniciativa de Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Zacatecas, a que pague las quincenas atrasadas a los docentes de las secciones 58 y 34 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el Estado de Zacatecas, asimismo para que regularice el suministro del recurso destinado al pago de la nómina del magisterio, a fin de que las quincenas sean entregadas de forma continua y constante.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.



**RESULTANDO TERCERO.** En la etapa de discusión en lo particular, la Diputada Aída Ruiz Flores Delgadillo, presentó ante el Pleno de esta Soberanía, una reserva la cual fue aprobada y se inserta en sus términos.

**CONSIDERANDO ÚNICO.** Los proponentes sustentaron la Iniciativa en la siguiente

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En los últimos días han sido noticia en la Entidad las marchas y protestas de los maestros del Estado de Zacatecas para exigir el pago de sus quincenas adeudadas por parte de las autoridades, tal es el caso de los maestros y maestras de las secciones 58 y 34 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el Estado de Zacatecas, quienes señalan que a algunos profesores y profesoras se les deben entre 5 y 6 quincenas, aunque también han dicho que hay compañeros a los que desde el mes de agosto del año pasado no se les ha pagado la remuneración por su trabajo.*



*Esta situación bajo ninguna circunstancia puede seguir, pues la Constitución General de la República es muy clara en su artículo 5 al señalar que “nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial”, y no es el caso de los maestros y maestras de las escuelas de tiempo completo, quienes a diario dan lo mejor de sí en el aula y forman a niños y jóvenes en la senda del conocimiento y los valores éticos.*

*El gobierno del Estado de Zacatecas ha intentado deslindarse de su responsabilidad señalando que la Federación los ha abandonado y que el problema del pago al magisterio corresponde al gobierno de la República. Quienes suscribimos el presente punto de acuerdo no coincidimos en ello, pues la federación ha mostrado siempre la voluntad debida para apoyar a Zacatecas, más bien pensamos que este tema tiene que ver con un manejo discrecional y opaco del recursos destinado al pago de los maestros por parte de las autoridades de la entidad.*

*Prueba de lo anterior es que hasta diciembre de 2018 se registró un subejercicio de 28 millones de pesos en materia de recurso destinado al pago de sueldos de maestros y maestras, a pesar de ello se les afectó a éstos en enero y febrero porque no se les pagó su quincena, ¿A dónde fue a parar ese dinero? ¿Por qué si la Federación ya hizo el depósito que le corresponde las autoridades de la entidad no sólo se niegan a dialogar sino que señalan que hay recurso disponible para pagar y regulariza el pago de las quincenas de las maestras y maestros de las escuelas de tiempo completo?*



*Pero los aparentes y presuntos, o no, manejos discrecionales y opacos de los recursos destinados a las escuelas de tiempo completo no sólo se quedan en la situación antes descrita. Señalan los profesores que es un secreto a voces cómo se han estado inflando los precios de artículos y proveedores hasta en más de un 300%, con ello, muchos recursos que bien pudieran utilizarse para sueldos se van por el caño de la corrupción. Situación que amerita una auditoría y fiscalización de los recursos, a fin de deslindar responsabilidades.*

*También, la serie de agravantes y agravios por parte de la Secretaría de Educación y de la Secretaría de Finanzas del gobierno del Estado en contra de los maestros, se expresa en que a los profesores de tiempo completo se les paga el concepto de compensaciones en el Capítulo 1000, descontando así una parte de la dieta a los profesores, pero además, con ello atenta la propia Secretaría de Educación de la entidad contra sus propias finanzas pues al proceder de esta forma es aceptar una relación laboral, situación que contrasta con lo que pasa en Estados como Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Morelos, Nayarit, San Luis Potosí y Quintana Roo, donde no ocurre esto.*

*Por si fuera poco, y de manera por demás dolosa, a muchos profesores y profesoras de las escuelas de tiempo completo, la Secretaría de Educación de la entidad los obliga a firmar un pagaré por concepto de "alimentación", sin embargo, no se les entrega en especie este rubro y, además, nunca se les devuelve dicho pagaré aunque no haya algún adeudo.*

*Es momento de decir ¡basta! y de dignificar la función de los maestros y maestras de Zacatecas, pues ellos y ellas son pieza clave en la edificación de un mejor y más prometedor mañana.”*



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se acuerda:**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta repetuosamente al Gobierno Federal, por conducto de Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública, para que hagan llegar a la brevedad los recursos que le corresponden a la Federación para que el Gobierno de Zacatecas esté en posibilidades de pagar las quincenas atrasadas a los docentes del Estado y para que se regularice el suministro del recurso destinado al pago de la nómina del magisterio, a fin de que las quincenas sean entregadas de forma puntual, continua y constante.

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.



Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera  
Legislatura del Estado, a los cuatro días del mes de abril del año dos  
mil diecinueve.

**PRESIDENTA**

**DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**

**SECRETARIA**

**DIP. AÍDA RUIZ FLORES  
DELGADILLO**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**SECRETARIA**

**DIP. ROXANA DEL REFUGIO  
MUÑOZ GONZÁLEZ**